

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE  
RESOLUCION No. ADM-82266 DE 12 DE NOVIEMBRE DE  
1982, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 19 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Portoviejo, la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE los señores Ingenieros Sergio Guillermo Coral Almeida y Sigifredo Centeno García, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe No. 009-SC-DPM-BI-82 de 27 de enero de 1982, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-82-530 de 26 de noviembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 19 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Portoviejo, aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000) con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de UN MILLON CIENTO DOS MIL SUCRES (S/.1'102.000,00) dividido en mil ciento dos (1.102) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 19 de mayo de 1982 que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar íntegro del diario en el que

Se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 19 de mayo de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

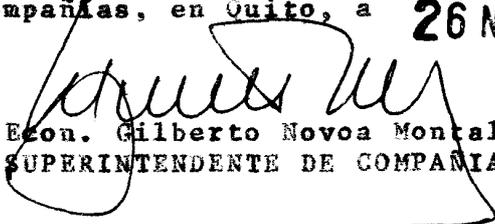
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de cada una de las escrituras públicas de constitución de "CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI C. LTDA.", celebradas en esa Notaría el 31 de octubre de 1980 y 18 de febrero de 1981, que mediante escritura pública de 19 de mayo de 1982, celebrada en la misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Portoviejo en el Registro Mercantil a su cargo anote al margen de la inscripción de las escrituras públicas de constitución de la compañía "CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI C. LTDA.", celebradas ante el Notario Primero del cantón Portoviejo, el 31 de octubre de 1980 y 18 de febrero de 1981, que mediante escritura pública celebrada en esa misma Notaría, el 19 de mayo de 1982, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Portoviejo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI C. LTDA.", celebrada ante el Notario Primero del cantón Portoviejo, el 19 de mayo de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 26 NOV 1982

  
Egon Gilberto Novoa Montalvo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-RL  
SVC.

